



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

MAPA CONCEPTUAL POT COMPONENTE GENERAL

Departamento: TOLIMA		Municipio: IBAGUE	Componente: GENERAL
DECRETO - 1000-0823 23 DE DICIEMBRE DE 2014		CUMPLIMIENTO DE VIGENCIA LARGO PLAZO: AÑO 2027	
TIPO DE PLAN	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
	CONTENIDO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
Componente	GENERAL		
	Vigencia Contenidos	TRES (3) PERIODOS CONSTITUCIONALES	
Componente	GENERAL		Marco Jurídico
Momento Previsto para Revisar los contenidos	<p>Por razones de excepcional interés público, o de fuerza mayor o caso fortuito, el alcalde municipal o distrital podrá iniciar en cualquier momento el proceso de revisión del Plan o de alguno de sus contenidos. Serán circunstancias de excepcional interés público, o de fuerza mayor o caso fortuito, que justifiquen la revisión del Plan de Ordenamiento las siguientes:</p> <p>a) La declaratoria de desastre o calamidad pública de que tratan los artículos 18 y 48 del Decreto Ley 919 de 1989, por la ocurrencia súbita de desastres de origen natural o antrópico;</p> <p>b) Los resultados de estudios técnicos detallados sobre amenazas, riesgos y vulnerabilidad que justifiquen la recalificación de áreas de riesgo no mitigable y otras condiciones de restricción diferentes de las originalmente adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.</p>		Ley 388 de 1997,
Modificación excepcional de alguna o algunas de las normas urbanísticas de carácter estructural o general	<p>Modificación excepcional de normas urbanísticas. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 388 de 1997, adicionado por el artículo 1° de la Ley 902 de 2004, la modificación excepcional de alguna o algunas de las normas urbanísticas de carácter estructural o general del Plan de Ordenamiento Territorial, que tengan por objeto asegurar la consecución de los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo definidas en los componentes General y Urbano del Plan de Ordenamiento Territorial, podrá emprenderse en cualquier momento, a iniciativa del Alcalde municipal o distrital, siempre y cuando se demuestren y soporten técnicamente los motivos que dan lugar a su modificación.</p>		Artículo 15 Ley 388 de 1997, Artículo 1 Ley 902 de 2004, Artículo 6 Decreto 4002 de 2004
Visión	<p>Artículo 5.- VISIÓN MUNICIPAL Ibagué en el 2028 será un municipio caracterizado por la alta calidad de vida de todos sus habitantes, que se traduce en el acceso universal de sus ciudadanos al goce y disfrute de la ciudad, al respeto, defensa y realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales generados en la ciudad y su entorno rural, siendo la plataforma económica para el desarrollo del Tolima y primera ciudad de relevo en el centro del país, con una fuerte integración con las tendencias globales de la economía, en armonía con las características y calidad ambiental del territorio municipal.</p>		Artículo 9 del decreto 879 de 1998
Modelo de Ocupación Territorial	<p>Artículo 8.- MODELO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO El modelo de desarrollo territorial del Ibagué se sustenta en cuatro elementos: La ciudad como centro regional, el respeto y apropiación del potencial ambiental y paisajístico de la ciudad, el fortalecimiento de la calidad de vida para toda la población del municipio y la promoción de la productividad y competitividad territorial de Ibagué.</p>		paragrafo 1 Art. 12 ley 388 de 1997
Artículo Relacionado	POLITICAS		Marco Jurídico
Art. 9	POLÍTICAS TERRITORIALES DE IBAGUÉ COMO CENTRO REGIONAL		Art. 12 Literal 1.3. Ley 388 de 1997
P 26 9.3. - 1	1. Identificación e inserción de Ibagué en diferentes redes de ciudades		
P 26 9.3. - 2	2. Articulación de esfuerzos públicos y privados para la gestión, financiación y promoción del desarrollo territorial.		
P 26 9.3. - 3	3. Creación y puesta en funcionamiento del esquema de Asociatividad Territorial para el centro del Departamento del Tolima.		
Art. 10	POLÍTICAS TERRITORIALES PARA LA APROPIACIÓN DEL POTENCIAL AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO DE IBAGUÉ.		Art. 12 Literal 1.3. Ley 388 de 1997
P 28 10.3.1.	AMBIENTE SANO Y SOSTENIBLE -GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO		
	• Seguimiento y evaluación de la vulnerabilidad ante riesgos en la ciudad		
	• Indicadores de alerta temprana		
	• Intervención para la prevención y la mitigación		
P 28 10.3.2.	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.		
	• Desarrollo e implementación de incentivos que fomenten la protección medioambiental y el manejo integral del agua		
	• Articulación de los pomcas con la planeación del desarrollo territorial		
	• Participación pública, privada y comunitaria en la conservación, recuperación y manejo de las cuencas		
P 28 10.3.3.	GESTIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		
	• Desarrollo e implementación de incentivos que fomenten el manejo adecuado de los residuos sólidos		
	• Definición de estándares y especificaciones técnicas para la adecuada disposición final de residuos sólidos.		
	• Diseño de alternativas para la gestión y reutilización comunitaria de residuos.		

Art. 11	POLÍTICAS TERRITORIALES PARA LA POTENCIACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN IBAGUEREÑA.	Art. 12 Literal 1.3. Ley 388 de 1997
P 31 11.3.1.	Planeación participativa del desarrollo territorial	
P 31 11.3.2.	Planear el desarrollo territorial en función de la estructura, dinámica, tamaño y características socioeconómicas de la población	
P 31 11.3.3.	Reforzar la identidad paisajística y los hitos urbanos y rurales del territorio, para promover la cultura y pertenencia ciudadana como principio del desarrollo territorial	
P 31 11.3.4.	Promoción de Operaciones urbanas integrales	
P 31 11.3.5.	Ampliar cobertura y eliminar barreras de acceso a servicios urbanos (servicios públicos, equipamientos, espacio público).	
P 31 11.3.6.	Promoción de las políticas de renovación y re densificación urbana.	
P 31 11.3.7.	Identificación y reglamentación de las áreas de expansión urbana para responder a la dinámica demográfica del municipio.	
P 31 11.3.8.	Asegurar el derecho al acceso y suministro universal a los servicios territoriales	
P 31 11.3.9.	Asegurar el derecho a la movilidad urbana y rural.	
P 31 11.3.10.	Asegurar el derecho a la vivienda digna para los sectores de bajos ingresos.	
P 31 11.3.11.	Provisión de espacios de encuentro, construcción de civilidad e identidad ciudadana	

Art. 12	POLÍTICAS TERRITORIALES PARA LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE IBAGUÉ.	Art. 12 Literal 1.3. Ley 388 de 1997
P 33 12.3.1.	Promoción y puesta en funcionamiento de un esquema de asociatividad territorial para el desarrollo económico de Ibagué y la región central del Departamento.	
P 33 12.3.2.	Fortalecimiento del potencial agroindustrial del territorio municipal y los municipios vecinos	
P 33 12.3.3.	Apoyo a la investigación sobre tecnologías limpias para la industria y para emprendimientos con certificación amigable con el medio ambiente	
P 33 12.3.4.	Ajustar la estructura administrativa en función de la implementación y seguimiento del plan de ordenamiento territorial y la consolidación del modelo de ocupación	
P 33 12.3.5.	Promoción de esquemas de participación público privado para construir equipamientos y espacios urbanos de interés público, para reafirmar a Ibagué como capital	
P 33 12.3.6.	Gestionar ante el Gobierno nacional la construcción de uno o varios macro colegios musicales para el municipio	

Art. 13	POLÍTICAS TERRITORIAL PARA LOS SUELOS DE PROTECCION DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.	Art. 12 Literal 1.3. Ley 388 de 1997
P 34 Política de suelos de protección	Reducir la vulnerabilidad ambiental del municipio de Ibagué, por medio del control y orientación del desarrollo de los suelos de protección, como parte integral del proceso general del desarrollo territorial del Municipio en todas las clases de suelo, a las formas más convenientes para el cumplimiento de sus funciones en la gestión del riesgo público, la provisión de suelo para servicios públicos y la conformación de la red de espacios con alto valor ambiental que proporcionan servicios ambientales y ecosistémicos, que buscan garantizar la conectividad sostenibilidad y ambiental, asegurando la apropiación colectiva de su defensa y sus beneficios.	

Art. 14	POLÍTICA TERRITORIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE.	Art. 12
P 36 Política de gestión del riesgo y adaptación al Cambio Climático	Reducir la vulnerabilidad territorial del municipio de Ibagué frente a las condiciones de amenaza natural o antrópica y aquellas derivadas del cambio climático, a través de la toma de decisiones soportadas en estudios fundamentados en los principios de: Igualdad, protección, solidaridad social, auto conservación, participación, diversidad cultural, interés público o social, precaución, sostenibilidad ambiental, gradualidad sistémica, coordinación, concurrencia, subsidiariedad, oportuna información, y en general, el bienestar de la Población Ibaguerena. La gestión del riesgo se enfoca a la identificación y valoración del riesgo, Prevención de nuevos riesgos (Intervención Prospectiva), Preparación de respuesta a una emergencia, Respuesta o atención de emergencias y Recuperación de áreas afectadas; mediante la articulación de los instrumentos de Planificación Municipal y Regional para el cumplimiento de estos principios.	

Visión	Artículo 5.- VISIÓN MUNICIPAL Ibagué en el 2028 será un municipio caracterizado por la alta calidad de vida de todos sus habitantes, que se traduce en el acceso universal de sus ciudadanos al goce y disfrute de la ciudad, al respeto, defensa y realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales generados en la ciudad y su entorno rural, siendo la plataforma económica para el desarrollo del Tolima y primera ciudad de relevo en el centro del país, con una fuerte integración con las tendencias globales de la economía, en armonía con las características y calidad ambiental del territorio municipal.	Artículo 9 del decreto 879 de 1998
Modelo de Ocupación Territorial	artículo 8.- MODELO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO El modelo de desarrollo territorial del Ibagué se sustenta en cuatro elementos: La ciudad como centro regional, el respeto y apropiación del potencial ambiental y paisajístico de la ciudad, el fortalecimiento de la calidad de vida para toda la población del municipio y la promoción de la productividad y competitividad territorial de Ibagué.	paragrafo 1 Art. 12 ley 388 de 1997
Art. 9	OBJETIVOS - TERRITORIALES DE IBAGUÉ COMO CENTRO REGIONAL	Artículo 9 decreto 879/ 98
P 25 9.1.	(...) El municipio debe consolidar un marco de corresponsabilidad y articulación de esfuerzos para promover el desarrollo territorial de actores del sector público y privado, así como la cooperación y alianza con otras entidades territoriales municipales, con el departamento y la nación. Este marco de cooperación y corresponsabilidad implica determinar lineamientos y reglas de juego claras, en beneficio del establecimiento de convenios cuyo propósito sea intervenir problemas de escala superior.	
Art. 10	OBJETIVOS TERRITORIALES PARA LA APROPIACIÓN DEL POTENCIAL AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO DE IBAGUÉ.	Artículo 9 decreto 879/ 98
P 27 10.1.	(...) La gestión sostenible del ambiente incorpora a la población como condición fundamental de la política pública y no solo como variable de intervención y conservación de las condiciones del entorno natural. El municipio adoptará medidas de prevención frente a la contaminación y ocupación desordenada del territorio y de las áreas de protección ambiental, incluyendo acciones para el ahorro energético, gestión y reutilización de residuos, reciclaje, recuperación de cuencas hidrográficas, y ampliación y protección de los espacios verdes urbanos y rurales.	
Art. 11	OBJETIVOS TERRITORIALES PARA LA POTENCIACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN IBAGUEREÑA.	Artículo 9 decreto 879/ 98
P 31 11.1.1.	1. Articular y equilibrar los sistemas estructurantes del territorio	
P 31 11.1.2.	2. Consolidar a Ibagué como un territorio amable, incluyente y solidario, con plenas garantías para todos los ciudadanos	

Art. 12	OBJETIVOS TERRITORIALES PARA LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE IBAGUÉ.	Artículo 9 decreto 879/ 98
	1. Desarrollar acciones para adaptar a Ibagué como punto de encuentro y plataforma de servicios regionales. Para el fortalecimiento de la productividad y competitividad económica, el municipio apoyará la formación de los encadenamientos productivos que permitan la inserción de la ciudad en las redes económicas globales, en especial promoviendo la investigación, la innovación y el desarrollo en una decidida alianza con la academia y el sector productivo.	
P 32 12.1.1.	El territorio es actor indirecto de la competitividad por ser la plataforma de soporte de prestación de servicios y provisión de bienes necesarios para las actividades productivas, así como actor directo, en la medida que la producción se vincule con condiciones culturales y ambientales específicas. El municipio de Ibagué generará una oferta adecuada de equipamientos, infraestructura vial y de servicios públicos, y espacio público, que hagan posible el aprovechamiento de las condiciones particulares de nuestro territorio: lo turístico, lo musical y cultural, lo ambiental, lo regional y lo agroindustrial. Para incorporar el proceso de planeación como un proceso continuo y sistémico, es necesario adaptar institucionalmente la administración municipal, en función de la asignación de roles, competencias y recursos, mecanismo que garantiza la adecuada implementación del modelo de ocupación.	
P 32 12.1.2.	2. Adelantar acciones para consolidar a Ibagué como capital turística y cultural, fortaleciendo la marca Ibagué capital musical La localización de Ibagué en la región central de Colombia, con una fuerte tradición musical, le permite su potenciación como elemento diferenciador y competitivo en la red de ciudades en el país. Para ello es necesario promocionar con mayor fortaleza la condición de Capital Musical, como marca de la Ciudad, y ampliar sus posibilidades con base en la construcción de equipamientos culturales que sirvan de elemento de atracción en la ciudad y diferenciador de los servicios que se pueden prestar en Ibagué.	
Art. 13	OBJETIVOS TERRITORIAL PARA LOS SUELOS DE PROTECCION DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.	Artículo 9 decreto 879/ 98
P 34 13.2.1.	Predominio del interés general: Promover el predominio del interés general por medio de la función social y ecológica de la propiedad privada dentro del suelo de protección.	
P 34 13.2.2.	Funcionalidad ecológica: Adelantar el manejo del suelo de protección necesario para mantener o restablecer la biodiversidad, la conectividad, los procesos ecológicos esenciales y la seguridad frente a amenazas naturales en el territorio Municipal.	
P 35 13.2.3.	Inventario y delimitación: Identificar y mantener un inventario completo de los inmuebles en el terreno y en instrumentos públicos de los predios y los límites del suelo declarado como de protección.	
P 35 13.2.4.	Restricción y orientación del uso: Promover y controlar la adecuada ocupación, transformación y uso del suelo de protección en cumplimiento de las restricciones al desarrollo reglamentadas para cada categoría de suelo.	
P 35 13.2.5.	Distribución equitativa de cargas y beneficios: Procurar una distribución equitativa de cargas y beneficios, resultado de la generación y el manejo del suelo de protección.	
P 35 13.2.6.	Identificar y delimitar las zonas de amenaza de origen natural, socio natural y antrópico no intencional, para la localización de asentamientos humanos e infraestructura y definir acciones de acciones de mitigación protección y control de los derechos a un ambiente sano.	
Art. 14	OBJETIVOS TERRITORIALES PARA LA GESTION DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE.	Artículo 9 decreto 879/ 98
P 35 14.2.	OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.	
P 35 14.2.1.	Consolidar el conocimiento de las amenazas zonificadas en el territorio, para implementar las acciones de Gestión identificadas para cada área estudiada.	
P 35 14.2.2.	Identificar las amenazas potenciales que se puedan afectar al municipio a partir de diferentes escenarios de cambio climático, para implementar acciones de adaptación articuladas con la región.	
P 35 14.2.3.	Adecuar la gestión del riesgo a los lineamientos de la Ley 1523 de 2012, en cuanto a amenazas naturales y de origen antrópico como determinante para el ordenamiento del municipio y orientadora para la toma de decisiones urbanísticas, económicas, ambientales y sociales.	
P 35 14.2.4.	Aumentar la capacidad institucional y comunitaria en torno a la prevención y mejoramiento de respuesta ante desastres naturales o de origen antrópico.	
Visión	Artículo 5.- VISIÓN MUNICIPAL Ibagué en el 2028 será un municipio caracterizado por la alta calidad de vida de todos sus habitantes, que se traduce en el acceso universal de sus ciudadanos al goce y disfrute de la ciudad, al respeto, defensa y realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales generados en la ciudad y su entorno rural, siendo la plataforma económica para el desarrollo del Tolima y primera ciudad de relevo en el centro del país, con una fuerte integración con las tendencias globales de la economía, en armonía con las características y calidad ambiental del territorio municipal.	Artículo 9 del decreto 879 de 1998
Modelo de Ocupación Territorial	artículo 8.- MODELO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO El modelo de desarrollo territorial del Ibagué se sustenta en cuatro elementos: La ciudad como centro regional, el respeto y apropiación del potencial ambiental y paisajístico de la ciudad, el fortalecimiento de la calidad de vida para toda la población del municipio y la promoción de la productividad y competitividad territorial de Ibagué.	paragrafo 1 Art. 12 ley 388 de 1997
Art. 9	ESTRATEGIAS - TERRITORIALES DE IBAGUÉ COMO CENTRO REGIONAL	literal 1 Art. 12 ley 388 de 1997
P 26 9.2.1	Identificación de oportunidades para la inserción de la ciudad en redes territoriales	
P 26 9.2.2	Dotación de equipamientos, infraestructura y servicios de jerarquía superior a las existentes	
P 26 9.2.3	Consolidación de Ibagué como Centro de innovación y experimentación.	
P 26 9.2.4	Diseñar incentivos para garantizar la inversión privada en el desarrollo territorial, sobre la base de establecer el marco regulatorio que brinde estabilidad jurídica.	
P 26 9.2.5	Integración y alianzas con otros municipios para la gestión de proyectos regional	
P 26 9.2.6	Ajuste institucional que permita liderar la transformación territorial	
Art. 10	ESTRATEGIAS - TERRITORIALES PARA LA APROPIACIÓN DEL POTENCIAL AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO DE IBAGUÉ.	literal 1 Art. 12 ley 388 de 1997
P 28 10.2.1	Gestión integral del riesgo	
P 28 10.2.2	Gestión integral del recurso hídrico	
P 28 10.2.3	Gestión ambiental comunitaria	
P 28 10.2.4	Implementación y fortalecimiento del SIGAM	

Art. 11	ESTRATEGIAS - TERRITORIALES PARA LA POTENCIACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN IBAGUEREÑA.	literal 1 Art. 12 ley 388 de 1997
P 31 11.2.1	Apoyar la construcción de valores colectivos tales como la confianza, solidaridad, tolerancia, es decir, el capital social necesario para el fortalecimiento del territorio municipal y regional	
P 31 11.2.2	Promover la planeación participativa, como instrumento para la construcción social del territorio	
P 31 11.2.3	Elevar la calidad de vida la calidad del espacio público y del habitable, consolidando el territorio y particularmente el espacio construido como un entorno sano y de calidad, para fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia de los ibaguereños	
P 31 11.2.4	Establecer normas urbanas que promuevan el cumplimiento de las funciones sociales y ecológicas del suelo urbano y su uso más eficiente	
P 31 11.2.5	Recuperación y promoción del patrimonio urbano (hitos) como referente para fortalecer la identidad de la ciudadanía	
P 31 11.2.6	Garantizar el acceso universal de los ciudadanos a los servicios sociales, públicos y territoriales que genere el municipio y la ciudad	
P 31 11.2.7	Crear condiciones para la seguridad pública, la convivencia pacífica, el desarrollo colectivo y el ejercicio de la solidaridad	
Art. 12	ESTRATEGIAS - TERRITORIALES PARA LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE IBAGUÉ.	literal 1 Art. 12 ley 388 de 1997
P 33 12.2.1	Construcción del proceso de planeación integral del territorio complementando las fortalezas del municipio en función de los objetivos del desarrollo territorial, en asocio con la academia y el sector productivo	
P 33 12.2.2	Definir el sistema de abastecimiento de la región, constituyéndose en centro de acopio, para aprovechar el potencial agroindustrial del territorio municipal y los municipios vecinos	
P 33 12.2.3	Implementación de servicios e industrias ambientales en el territorio: biocombustibles, certificados de reducción de emisiones y biocomercio	
P 33 12.2.4	Identificar, fortalecer y construir equipamientos y espacios urbanos de interés público, con destino a la reafirmación de Ibagué, en su condición de capital musical de Colombia	
P 33 12.2.5	Promover la gestión, construcción, definición y localización de escenarios y equipamientos educativos, adecuados para propiciar espacios de encuentro y exaltación musical	
Art. 13	ESTRATEGIA - TERRITORIALES PARA LOS SUELOS DE PROTECCION DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.	literal 1 Art. 12 ley 388 de 1997
P 35 13.2.1	Identificación, delimitación, alidamiento y registro de los suelo de protección	
P 35 13.2.2	Dadas sus características y funciones naturales, los suelos de Protección de la Estructura Ecológica principal o los que tengan Amenaza Alta o riesgo no mitigable serán incorporados como bienes de uso público y por tanto, son inalienables e imprescriptibles	
P 35 13.2.3	Los suelos de Protección tendrán una función integradora y complementaria de los servicios ambientales	
P 35 13.2.4	Implementación de los resultados de los estudios técnicos realizados para definir e identificar los escenarios de riesgo y la identificación de suelo de protección	
P 35 13.2.5	Cuando los Suelos de Protección sean propiedad de particulares, la administración municipal buscara la adquisición de los mismos de forma directa, o por el recibo de canje de cesiones a través de la implantación de sistemas de bonos de construcción y desarrollo o en los sistemas de reparto de cargas y beneficios definidos de conformidad con la ley 388 de 1997	
Art. 14	ESTRATEGIAS - TERRITORIALES PARA LA GESTION DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE.	literal 1 Art. 12 ley 388 de 1997
P 37 14.2.1	Generar espacios para la socialización de los resultados de los estudios en los que se identifiquen las condiciones del territorio en función de las amenazas y riesgos, con el fin de proponer las actividades productivas recomendables y de protección para el municipio	
P 37 14.2.2	Definir los condicionamientos y restricciones de uso del suelo, con base en los mapas adoptados para localizar los asentamientos, la infraestructura física, los equipamientos colectivos y las actividades socio-económicas de acuerdo con la aptitud del territorio	
P 37 14.2.3	Desarrollar programas de VIS en zonas urbanas o de expansión que incluya los programas de reubicación de asentamientos para la población localizada en las zonas declaradas en alto riesgo no mitigable por remoción en masa e inundación	
P 37 14.2.4	Ajustar los tratamientos y normas urbanísticas de acuerdo con la zonificación de amenaza vulnerabilidad y riesgo	
P 37 14.2.5	Impulsar la participación de CORTOLIMA, las universidades, las ONG, y otros actores del territorio en el observatorio de los temas ambientales y de riesgo, a fin de tener información que permita la toma de decisiones	
P 37 14.2.6	Identificar y delimitar las zonas de amenaza de origen natural, socio natural y antrópico no intencional, para la localización de asentamientos humanos e infraestructura y definir acciones de mitigación protección y control de los derechos a un ambiente sano	
Visión	Artículo 5.- VISIÓN MUNICIPAL Ibagué en el 2028 será un municipio caracterizado por la alta calidad de vida de todos sus habitantes, que se traduce en el acceso universal de sus ciudadanos al goce y disfrute de la ciudad, al respeto, defensa y realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales generados en la ciudad y su entorno rural, siendo la plataforma económica para el desarrollo del Tolima y primera ciudad de relevo en el centro del país, con una fuerte integración con las tendencias globales de la economía, en armonía con las características y calidad ambiental del territorio municipal.	Artículo 9 del decreto 879 de 1998

Modelo de Ocupación Territorial	artículo 8.- MODELO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO El modelo de desarrollo territorial del Ibagué se sustenta en cuatro elementos: La ciudad como centro regional, el respeto y apropiación del potencial ambiental y paisajístico de la ciudad, el fortalecimiento de la calidad de vida para toda la población del municipio y la promoción de la productividad y competitividad territorial de Ibagué.	paragrafo 1 Art. 12 ley 388 de 1997
Artículo o documento Relacionado	PROYECTOS DE CORTO - MEDIANO - LARGO PLAZO	PLAZO DE EJECUCIÓN
Programa de ejecución	IBAGUÉ COMO CENTRO REGIONAL - PROYECTOS	VIGENCIA
2.	PLATAFORMA BASICA DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y DE TRANSPORTE	
2.2	SISTEMA NACIONAL	
2.2.1	Construcción y Pav. Variante Buenos Aires – San Isidro	M PLAZO
2.2.2	Ampliación y mejoramiento Aeropuerto Perales	C PLAZO
2.2.3	Rehabilitación línea férrea La Dorada Buenos Aires	C PLAZO
2.3	SISTEMA REGIONAL MUNICIPAL	
2.3.1	Mantenimiento y mejora vías rurales	C-M-L PLAZO
2.3.2	Apertura vías rurales	M-L PLAZO
2.3.3	Construcción de Cables aéreos	M-L PLAZO
2.3.4	Diseño y Construcción de la Circunvalar de los Cerros Noroccidentales	M-L PLAZO
6.	EQUIPAMIENTOS	
6.1	Terminación del Centro de ferias y exposiciones	C PLAZO
6.2	Construcción del Comando Policía Metropolitana	C PLAZO
6.3	Construcción de la Nueva Terminal de Transportes	M PLAZO

Programa de ejecución	IBAGUÉ COMO CENTRO REGIONAL - PROYECTOS	VIGENCIA
6.4	Construcción Campus universitario Regional (Fiscalía, ESAP, UT)	C PLAZO
6.5	Construcción Escenarios Juegos Nacionales	C PLAZO
6.6	Construcción central de abastos	C PLAZO
6.7	Construcción del Nuevo Edificio de la Admon Municipal	C PLAZO
6.8	Construcción de la Red de Centros De Atención y Servicio PAS	C PLAZO
7.	PATRIMONIO	
7.1	Recuperación estación de picaleña	C PLAZO
7.2	Recuperación Panoptico	C PLAZO
7.3	Recuperación Casa de Jorge Isaacs	C PLAZO
7.4	Recuperación Conservatorio	C PLAZO
7.5	Recuperación jardín Botánico - San Jorge	C PLAZO
7.6	Recuperación Convento de Santa Teresa	C PLAZO
7.7	Recuperación Antigua Electrificadora Laserna	C PLAZO
7.8	recuperación Mirador de la Mina	C PLAZO
Programa de ejecución	APROPIACIÓN DEL POTENCIAL AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO DE IBAGUÉ. -PROYECTOS	VIGENCIA
1.	PREINVERSIÓN	
1.1	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOREFERENCIADA. SIG	
1.1.2	Análisis y estudios para la implementación del observatorio ambiental	C-M-L PLAZO
1.1.4	Investigación de las Cuentas económicas y Ambientales municipales	C-M-L PLAZO
1.4	ESTUDIOS ESPECIALES	
1.4.1	Estudio alternativas para localización del cementerio municipal	C PLAZO
1.4.2	Caracterización recursos hídricos abastecedoras de acueductos	C PLAZO
1.4.3	Caracterización y formulación problemática del ruido y emisiones atmosféricas	C-L PLAZO
1.4.4	Caracterización y manejo de aguas residuales	C PLAZO
1.4.5	Implementación alternativas manejo urbano y reuso de residuos sólidos y líquidos	C PLAZO
1.5	COMPONENTE RURAL / AMBIENTAL	
1.5.1	Implementación Conpes 3570	C-M-L PLAZO
1.5.2	Agua potable, saneamiento hídrico centros poblados rurales	C-M PLAZO
1.5.3	Protección y recuperación de cuencas hídricas ríos Combeima, Alvarado, Chipalo, Cielo, Cocora	C PLAZO
1.5.4	Caracterización recursos hídricos del municipio	C PLAZO
1.5.5	Plan de Silvicultura Urbana y Rural	C-L PLAZO
1.5.6	Plan abandono relleno sanitario	C PLAZO
1.5.7	Diseño sistema manejo residuos sólidos rurales	C PLAZO
1.5.8	Diseño de Sistemas de producción sostenibles para el municipio	C PLAZO
1.5.9	Caracterización Protección y manejo de humedales	M PLAZO
1.5.10	Caracterización centros poblados rurales; perímetro, espacio público, etc	C PLAZO

2.	PLATAFORMA BASICA DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y DE TRANSPORTE	
2.1	SERVICIOS	
2.1.1.	Implementación PSMV Urbano	
2.1.1.1	Conexión vertimientos domiciliarias a colector: La Sapos, El Tejar, Los Nogales, El Sillón.	C PLAZO
2.1.1.2	Construcción colector Aguas Sucias etapa I	C PLAZO
2.1.1.3	Mantenimiento aliviadero colectores La Viuda, Agua Sucia, La Mulita, Guabinal, La Pioja	C PLAZO
2.1.1.4	Conexión urbanización San Luis a Chípalo norte	C PLAZO
2.1.1.5	Diseño para construcción manija Germán Huertas	C PLAZO
2.1.1.6	Construcción manija Germán Huertas	C PLAZO
2.1.1.7	Construcción manija barrio Calambeo- Los Cristales	C PLAZO
2.1.1.8	Reconstrucción paso subfluvial Guacharacos	C PLAZO
2.1.1.9	Empalme manija Ciudad Blanca	C PLAZO
2.1.1.10	Terminación manija Portal de Medina - El Encanto	C PLAZO
2.1.1.11	Construcción manija Cordobita	C PLAZO
2.1.1.12	Manija el Libertador barrio San José (diseño y construcción)	C PLAZO
2.1.1.13	Diseño y construcción conexión manija Cambulos	C PLAZO
2.1.1.14	Diseño y construcción disipación al Kennedy (Cartagena)	C PLAZO
2.1.1.15	Diseño y construcción Manija Refugio Villa del Rio.	C PLAZO
2.1.1.16	Diseño colector el Sillón	C PLAZO
2.1.1.17	Construcción colector el Sillón	C PLAZO
2.1.1.18	Estudios para construcción emisario final interceptor Combeima- Guadaleja	C PLAZO
2.1.1.19	Construcción emisario final interceptor Combeima-Guadaleja	C PLAZO
2.1.1.20	Construcción colector la Gavilana	C PLAZO
2.1.1.21	Construcción colector Ferrocarril Etapa II	C PLAZO
2.1.1.22	Diseño y construcción Aliviadero La Hedionda	C PLAZO
2.1.1.23	Construcción colector arenosa sur	C PLAZO
2.1.1.24	Diseño y construcción Planta el Pais	C PLAZO
2.1.1.25	Diseños para construcción planta el Escobal.	C PLAZO
2.1.1.26	Construcción planta el Escobal	C PLAZO
2.1.1.27	Diseño y construcción Planta la Honda	C PLAZO
2.1.1.28	Construcción colector La Quinta (AN) I	C PLAZO
2.1.1.29	Construcción colector La Quinta (AN) II	C PLAZO
2.1.1.30	Construcción colector La Quinta (AN) III	C PLAZO
2.1.1.31	Construcción colector Aeropuerto (ALL) I al VI	C PLAZO
2.1.1.32	Construcción colector Aeropuerto (AN)	C PLAZO
2.1.1.33	Construcción colector Calle 103 I al VIII	C PLAZO
2.1.1.34	Construcción colector Calle 113 (AN) I II III	C PLAZO
2.1.1.35	Construcción colector la Honda	C PLAZO
2.1.1.36	Operación y mantenimiento PTARD El Tejar	C PLAZO
2.1.1.37	Operación y mantenimiento PTARD Comfenalco	C PLAZO
2.1.1.38	Operación y mantenimiento PTARD Las Américas	C PLAZO
2.1.1.39	Operación y mantenimiento PTARD El Pais	C PLAZO
Programa de ejecución	POTENCIACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN IBAGUERENA. - PROYECTOS	VIGENCIA
1.	PREINVERSION	
1.4	ESTUDIOS ESPECIALES	
1.4.6	Actualización Sistema Estratégico de Transporte	M PLAZO
1.4.7	Estudio y diseños Anillos Viales	C PLAZO
1.4.8	Estudio y diseños Nuevas Intersecciones	C PLAZO
1.4.9	Estudio y Viabilidad de Nuevas Alternativas de Transporte Multimodal (Cables y tranvia)	M PLAZO
2.	PLATAFORMA BASICA DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y DE TRANSPORTE	
2.1	SERVICIOS	
2.1.1.	Implementación Conpes AGUA	
2.1.1.1	Optimización y suministro Agua potable	C-M-L PLAZO
2.1.1.2	Plan Saneamiento Hídrico	C-M-L PLAZO
2.1.1.3	Adecuación del anillo eléctrico de Ibagué	C-M-L PLAZO
2.1.1.4	Subterranización de Redes	C-M-L PLAZO
2.4	SISTEMA LOCAL PLAN VIAL	
2.4.1	Diseño, construcción y recuperación anillo consolidación	C-M PLAZO
2.4.2	Diseño, construcción y recuperación anillo transición	C-M PLAZO
2.4.3	Diseño, construcción y recuperación anillo de desarrollo o expansión	C-M PLAZO
2.4.4	Diseño, construcción y recuperación anillo salado	C-M PLAZO
2.4.5	Diseño, construcción y recuperación anillo Picaleña	C-M PLAZO
2.4.6	Diseño, construcción y recuperación anillo barrios sur	C-M PLAZO
2.4.7	Construcción y Pav. Av. Ambalá cl 25	C-M PLAZO
2.4.8	Mantenimiento e implementación malla vial	C-M PLAZO

3.	VIVIENDA SOCIAL	
3.1	Legalización de asentamientos	C PLAZO
3.2	Titulación de bienes fiscales	C PLAZO
3.3	Regularización urbanística - mejoramiento integral de barrios	C-M PLAZO
3.4	Reubicación de Viviendas Urbanas en Riesgo	C PLAZO
3.5	Proyectos de Vivienda en los Planes Zonales	C-M-L PLAZO
5.	ESPACIO PÚBLICO	
5.2	Parque de Los Expresidentes	M-L PLAZO
5.3	Mirador de la Carrera Primera	C PLAZO
5.4	Parque Lineal Rio Combeima	C PLAZO
8.	UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA	
8.1	Terminal de Tarsnportes	L PLAZO
8.2	Cam la Pola	M PLAZO
8.3	Cam La 60	M PLAZO
8.4	Coliseo de Ferias	C-M-L PLAZO
8.5	Plaza Jardín	C-M PLAZO
8.6	Estadio	C-M PLAZO
8.7	Unidad de la Calle 42	C-M PLAZO
8.8	Plaza de Mercado de la 14	C-M PLAZO
8.9	Plaza de Mercado de la 21	C PLAZO
8.10	Plaza de Mercado de la 28	C PLAZO
8.11	Plaza del Jardin	C PLAZO
8.12	Multicentro Chapinero	C PLAZO
Programa de ejecución	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE IBAGUÉ. - PROYECTOS	VIGENCIA
1.	PREINVERSIÓN	
1.1	<u>SISTEMA DE INFORMACION GEOREFERENCIADA. SIG</u>	
1.1.1	Actualización Plano digital catastral	C-M-L PLAZO
1.1.3	Análisis y estudios para la implementación del observatorio inmobiliario	C-M-L PLAZO
1.1.5	Investigación para definición plano iso precios y expediente municipal	C-M-L PLAZO
1.1.6	Actualizar Inventario de inmuebles municipales (lotes, locales, vivienda e institucional)	C-M-L PLAZO
1.3	<u>PLANES ZONALES</u>	
1.3.1	Macroproyecto de Renovacion Urbana Ciudad Capital	C-M-L PLAZO
1.3.2	APARCO	C-M-L PLAZO
1.3.3	PICALENA	C-M-L PLAZO
1.3.4	PAIS	C-M-L PLAZO
1.3.5	PARQUE DEPORTIVO	C-M-L PLAZO
5.	ESPACIO PÚBLICO	
5.1	Diseño y Construcción Parques Lineales en la Fuentes Hídricas Urbanas	C-M-L PLAZO
5.5	Plan Padrino espacio público	C-M-L PLAZO
5.6	Operaciones Urbanas en predios cedidos para espacio público	C-M-L PLAZO
5.7	Plan recuperación centros de manzana	C-M PLAZO
5.8	Parque Cultural en Cementerios Urbanos	C-M PLAZO
Programa de ejecución	SUELOS DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE IBAGUE. - PROYECTOS	VIGENCIA
4	AREA RESERVA AMBIENTAL	
4.1	Adquisición de predios para conservación de cabeceras de aguas	M PLAZO
4.2	J. BotánicoS/Jorge	C PLAZO
4.3	Reforestación áreas desprotegidas de cobertura vegetal	C-M-L PLAZO
4.4	Obras mecanovegetativas de recuperación de suelos	M PLAZO
4.5	Recuperación de las áreas de aislamiento de las quebradas	M PLAZO
Programa de ejecución	GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE. - PROYECTOS	VIGENCIA
1.	PREINVERSIÓN	
1.2	<u>ESTUDIOS DE AMENAZAS</u>	
1.2.1	Microzonificación sísmica:	C-L PLAZO
1.2.2	Flujos hídricos e inundaciones	C-L PLAZO
1.2.3	Remoción en masa	C-L PLAZO
1.2.4	Actividad Volcánica	C-L PLAZO